

Doncienno Ducado de Uellon: lo que prevengo
à V.S. haga notificar al Autor, è Inpre-
sario de esta Capital, y por de las Compañias
Volantes que ayja en el dicitto de su Tu-
risdicion, Remitiendo Testimonio que acre-
dite estas diligencias para los efectos que
comongan: Dios que à V.S. m. a. Como
deco: Madrid 10 de Enero de 1771 = P. S.

M. de V.S. v. m. v. rep. Ver. = Alonso
Perez Delgado = V.º D.º Juan Antonio de
Suñer

Corresponde esta copia con su Original, que queda en
los autos formados en esta providencia en esta Ofi-
cina de Ayuntamiento de mi Cargo, a que me re-
fiero; y para que conste, en fuerza de lo acordado por
la Ciudad; Yo D.º Diego Antonio Calero Ex.º ma-
yor del Cavildo de esta Ciudad de Murcia, lo firmo
en ella à veinte y quatro de Enero de mill
setecientos setenta y uno

D.º Antonio
de Alvarado